



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resol. Nº 029/80

Salta, 27 de marzo de 1980

VISTO:

la necesidad de realizar cambios en la Planta Docente de algunas cátedras; y

CONSIDERANDO:

que la Nut. Srta. María Lucrecia Salas ha desarrollado con responsabilidad y eficiencia sus tareas de Auxiliar Docente de Primera Categoría en las cátedras de Alimentación Normal y Economía Alimentaria y Familiar.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. c), artículo 10 de la Ley 21276 y el inc. j), artíc. 34 de la Ley 20654,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º. Designar interinamente a partir del 1º de abril del año en curso y hasta el 30 de abril de 1981, a la Nut. Srta. María Lucrecia Salas, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para las cátedras de Alimentación Normal (anual) y Economía Alimentaria y Familiar (segundo cuatrimestre), ambas de la Carrera de Nutrición.

Artículo 2º. Dejar establecido que el citado nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

Artículo 3º. Dar de baja a la Nut. Srta. María Lucrecia Salas en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con semidedicación.

Artículo 4º. Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General Académica, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada.



RAQUEL V. DE BENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.





Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.